



CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO NÚMERO No. 1008

31 DE MAYO DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL VALOR DEL CREDITO ACADEMICO DE LA ESPECIALIZACION EN AGRONEGOCIOS SOSTENIBLE”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS OTORGADAS POR LA RESOLUCION 3235 DEL 28 DE MARZO DEL 2012 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y

CONSIDERANDO QUE:

1. En la Corporación Universidad de la Costa CUC se dispuso la creación del programa de Especialización en agronegocios Sostenibles.
2. Para ofertar dichos programas y su Registro en el sistema SACE del MEN es necesario fijar el valor correspondiente a los créditos académicos.
3. Mediante resolución No. 00577 del 23 de enero de 2017, el Ministerio de Educación Nacional otorgó a la Universidad de la Costa, el registro calificado para ofertar la Especialización en Agronegocios Sostenible.
4. Los miembros del Consejo Académico y la Dirección de posgrados consideran fijar el valor de cada crédito académico en TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 390.000) para el año 2017.



ACUERDA:

Artículo Primero: Fijar en TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 390.000) el valor de cada crédito académico para el programa de Especialización en Agronegocios Sostenibles.

Artículo Segundo: El presente Acuerdo rige desde la fecha de su expedición.

Dado en Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretario,



MARIO MAURY ARDILA
Presidente



FEDERICO BORNACELLI VARGAS
Secretario General